



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**REF.: MODIFICA CUENTA BANCARIA EN CONVENIO Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 308 DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025 QUE LO APRUEBA, CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO CULTURAL, HISTÓRICO Y DE EXTENSIÓN DEL EJÉRCITO, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA AL FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2025.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 440**

**SANTIAGO, 20 de noviembre 2025**

### **VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Resolución Exenta N°50 de 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.722 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 32, de 6 de enero de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el "Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2025", en la página web de este servicio.
2. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 126 de fecha 13 de mayo del 2025 de la Subdirección Nacional de Museos, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2025, entre los cuales se encuentra la Sala de Exhibición del Departamento de Cultura del Ejército, dependiente del Departamento Cultural, Histórico y de Extensión del Ejército.
- 3.- Que por un problema interno de la beneficiaria se ha solicitado modificar la cuenta bancaria a la cual se transferirán los recursos asignados, por lo que es necesario modificar tanto en el convenio como en la resolución que lo aprueba dicha información.



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**RESUELVO:**

**1.- MODIFÍQUESE;** la cuenta bancaria a la cual transferir los recursos asignados al Departamento Cultural, Histórico y de Extensión del Ejército, beneficiario de la Convocatoria 2025 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, tanto en el convenio como en la Resolución Exenta N° 308 de fecha 22 de agosto de 2025 que lo aprueba, de acuerdo a lo señalado a continuación:

***Donde Dice:*** “La transferencia de recursos se realizará a través de un depósito en Banco Estado Cuenta Corriente Fondos de Terceros Número: 109004201”

***Debe decir:*** “La transferencia de recursos se realizará a través de un depósito en **Banco Estado Cuenta Corriente Fondos de Terceros Número: 109004057**”

**2.- NOTIFÍQUESE;** a la interesada a través del correo electrónico del Departamento Cultural, Histórico y de Extensión del Ejército, mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre ella y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA.**

**ALAN TRAMPE TORREJÓN  
SUBDIRECTOR NACIONAL DEL MUSEOS  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/POS/att

**Distribución:**

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo